

19 de diciembre 2024

Miente, mente que algo quedará

Ayer, UGT asistió a la Dirección General de Trabajo para la mediación previa al Conflicto Colectivo interpuesto por Alferro el día 26 de noviembre de 2024, para que se aplique la subida del 2% al Complemento Handling (¡¡a buenas horas!!) y se abone con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024, cuestión que ya había informado la empresa que este concepto se aplicaría en la nómina de noviembre y los atrasos el 13 de diciembre para todas aquellas personas que cobran este complemento.

Siguiendo con cuestiones más parecidas al medallero olímpico que al sindicalismo, la pretensión de Alferro era que se firmase un documento de acuerdo con que la aplicación de ese 2% se había acordado ayer en la Dirección General de Trabajo, a la que nos opusimos, ya que, está resuelta y abonada, gracias a que llevamos tiempo insistiendo a LogiRaíl para que presionase a Hacienda y lo abonasen a los trabajadores y trabajadoras. Ya sabemos que la acción sindical de otros sindicatos se basa en judicializarlo todo (cuidado cuando se pierde, aunque los que no acostumbran ni tienen capacidad para negociar no saben del peligro de perderlo y poner con ello fin a cualquier tipo de negociación o alternativa), para finalmente desistir en la puerta de los juzgados, no en lograr mejoras palpables para la plantilla.

Pero, siguiendo con todo este esperpento sindical, la siguiente acción de este sindicato fue hacer una consulta al Portal de Transparencia sobre el III Convenio de LogiRaíl, a la cual, le contestaron que el III Convenio de LogiRaíl no está registrado. Seguramente paseen este papel por todos los centros de trabajo a los que tengan acceso vendiendo las primeras falsedades que se les ocurra y que vamos a proceder a aclarar. Por supuesto que el Portal de Transparencia ha contestado que el III Convenio de LogiRaíl no está registrado, este convenio está en Hacienda pendiente de autorización, por lo tanto, el Portal de Transparencia no tiene constancia, ya que cuando un Convenio Colectivo de una empresa pública consta en el registro (REGCON) es porque Hacienda ya lo habrá autorizado y este escenario burocrático, **por desgracia y a nuestro pesar**, aún no ha ocurrido, así que es imposible que conste en el registro, ya que cuando se registra en el REGCON es porque ya ha pasado todos los filtros y se va a publicar en el BOE. En definitiva, intentarán manipular con una carta sellada descontextualizada, que no les interesa contextualizar (ya no digamos hacer algo para que se apruebe) como decía aquel de cuyo nombre no nos queremos acordar **Miente, mente que algo quedará.**

Los sindicatos que pretenden interponer demandas a conflictos ya resueltos o inexistentes, se pueden tildar de vendedores de humo. Nosotros no somos un sindicato de vender humo si no de llegar a acuerdos con las empresas para mejorar las condiciones de los trabajadores y trabajadoras.

Un sindicato no se mide por lo que pide, sino por lo que consigue